INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE CUENTAS DE FLOSERPESCA S.A.

Manta, 23 de Marzo del 2016

Señor
Andrés Flores R.
GERENTE GENERAL
FLOSERPESCA S.A.
Presente.

En mi calidad de COMISARIO, y en cumplimiento de la función que nos asignan las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a examinar el Balance General de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2015. En consecuencia, presento a usted, y por su intermedio a la Junta General de Accionistas de FLOSERPESCA S.A. para su respectivo análisis y decisión al respecto, el Informe de Comisario Revisor de Cuentas que contiene nuestro criterio sobre la gestión administrativa y contable, estados financieros y cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control que tengan relación con las Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.

Para el examen y revisión se ha dado cumplimiento a las disposiciones existentes en la normativa establecida para el efecto en la Ley de Compañías y en la Ley de Régimen Tributario Interno, así como en otras Leyes y Reglamentos conexos; se ha revisado documentos de orden administrativo, contable, societario, laboral, y, los Estados Financieros de la empresa, así como información de operaciones y registros de los mismos. Nuestro trabajo incluyó la revisión de documentos de soporte contable de las cifras contenidas en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de la presentación de los mismos y la correcta aplicación de las NIIF y de los principios de contabilidad utilizados, y, el cumplimiento de disposiciones legales vigentes para el control de Compañías en el Ecuador.

La información y documentación sobre las operaciones y registros que consideramos necesario revisar y analizar para cumplimiento de nuestra función, la hemos obtenido de la Administración de la Compañía, siendo por lo tanto la elaboración de los mismos de su responsabilidad.
El análisis se resume en los siguientes puntos:

1.- se ha efectuado pruebas mediante la revisión de los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado; para lo anterior he basado estas pruebas en los procedimientos de auditoría de normal aceptación; he revisado los registros contables y realizado las pruebas por medio de conciliaciones de cuentas para determinar la exactitud de registros y saldos, los mismos que son consistentes con la información analizada;

2.- los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las NIIF y evidencian su adecuada aplicación; los registros contables guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;

3.- los registros contables examinados reflejan que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley y Reglamentos Tributarios en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones tributarias, existiendo concordancia y conformidad de información;

4.- se ha revisado el estado de Situación Financiera al 31-12-2015, y los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el período analizado; se ha revisado las Actas que contienen las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas celebradas en el período analizado verificando el cumplimiento de las mismas; se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto Social de la misma; la revisión anteriormente mencionada no revela situaciones de incumplimientos de significativa importancia de los referidos aspectos que afecten el normal desenvolvimiento de la Compañía, y en consecuencia no se ha establecido alguna irregularidad o responsabilidad en el manejo por parte de la administración, concluyendo en que ha existido una gestión administrativa eficiente y confiable en la información presentada;

6.- se ha dado cumplimiento por parte del Comisario, a lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías;

7.- en mi opinión, tanto el Balance General como el Estado de Resultados de FLOSERPESCA S.A., reflejan fielmente y de manera razonable en todos

los aspectos importantes la situación contable y financiera al 31 de diciembre del 2015;

Ing. Teresa de Jesús Erazo Cedeño
COMISARIO
FLOSERPESCA S.A.